

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 001-2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.	001/2022		
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2022/02/07		
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2022/02/08		
CONTRATISTA:	SERGIO ALEXANDER MONTAÑEZ BELLO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 1.090.387.825 expedida en Cúcuta, Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 54202-263130NTS, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.		
OBJETO:	INTERVENTORIA DEL CONTRATO REFERENTE A CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA PARA LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CEDAC LTDA.		
FECHA DE INICIO:	08 DE FEBRERO DE 2022		
PLAZO:	CUATRO (04) MESES		
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000).		
FORMA DE PAGO:	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Cuatro (04) pagos mensuales, por la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000).		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 00 060 DEL 28 DE ENERO DE 2022		
RUBRO PRESUPUESTAL:	D.8.2.1.1.1 EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS D.24.09.013 INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA SEGURIDAD VIAL		
ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO			VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$12.000.000
VALOR ADICIÓN			\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$12.000.000
ÓRDENES DE PAGO NO.			
	0183	22/03/2022	\$3.000.000
	0324	07/06/2022	\$3.000.000
	0357	29/06/2022	\$3.000.000
	0380	06/07/2022	\$3.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$12.000.000

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. "CEDAC" se reunieron el Gerente del CEDAC, Doctor CARLOS HERNANDO RICO RUEDA y SERGIO ALEXANDER MONTAÑEZ BELLO, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 001-2022, conforme siguiente detalle:

CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 001-2022**:

1. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 001-2022**, fue realizado por el contratista y recibido por el CEDAC a entera satisfacción, tal como consta en el **CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 001-2022**.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 001-2022**.
3. Que, el contratista manifiesta que el **CEDAC** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el **CEDAC** en relación con el **CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 001-2022** y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 001-2022** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 08 de julio de 2022.

Por los que en ella intervinieron.



CARLOS HERNANDO RICO RUEDA
C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA
GERENTE



SERGIO ALEXANDER MONTAÑEZ BELLO
C.C: 1.090.387.825 de Cúcuta
CONTRATISTA

Proyectó: Zully Carvajal
Contratista